



## PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 13 de Marzo de 2019

Desarrollo Ecológico Industrial,  
Sociedad Anónima de Capital Variable.  
Manizales No. 1086 Col. San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo  
A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07360.

Titular: Ignacio Alberto Sarmiento Torres

### Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracción XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016**, *dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente* y en los *Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente*, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre de 2016, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C; esta Secretaría **emite a su favor el REGISTRO DE RENOVACIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición y Análisis en las Descargas de Aguas Residuales**.

### REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/010/AAR

El presente registro **NO ES TRANSFERIBLE** y será vigente a partir del 18 de Febrero de 2019 al 18 de Febrero de 2020 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Análisis de Aguas Residuales NADF-015-AGUA-2009		Titular
<b>Parámetro(s) autorizado(s)</b> <b>Equipo(s) autorizado(s)</b>	Muestreo, Sólidos Sedimentables, Grasas y Aceites, Materia Flotante, Temperatura, pH, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Sólidos Suspendidos Totales, Cromo Hexavalente, Cromo Total, Arsénico, Mercurio, Cobre, Niquel, Plomo, Zinc, Cadmio, Cianuro y Demanda Química de Oxígeno.	
<b>Analista (s) autorizado (s)</b>	Juan Manuel Delgadillo Santoyo; Juan Carlos Rodríguez Chombo; Oscar Macario Alarcón Hernández; Alfonso Piña Rodríguez; Sergio Reyes López; José Luis Soriano Juárez; Octavio Calzadilla Gonzalez; Alberto Sánchez Maza; Sofía Betzabel González Granados; y Luis Callejas Mondragón.	
		Ignacio Alberto Sarmiento Torres





Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA GENERAL**

**LIC. ANDRÉE LILIAN GUIGUE PÉREZ**

Número de Turno: DGEIRA: 000845 – O.P: 001083/2019

C.c.c.e.p. Ing. Rogelio Jiménez Olivero, Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Para su conocimiento: [copias\\_ofra\\_sedema@gmail.com](mailto:copias_ofra_sedema@gmail.com)



**Vo. Bo. Jurídico**  
Lic. Sergio Cabrera Rodríguez  
Subdirector de Asuntos Jurídicos y  
Atención a Órganos de Control

**Revisión Jurídico**  
Lic. Daniela Moreno Alvarado  
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a  
Órganos de Control

**Vo. Bo. Técnico**  
Ing. Rogelio Jiménez Olivero  
Director de Regulación y Registros  
Ambientales

**Revisión Técnica**  
Lic. Juan Francisco Ortiz Carrillo  
J.U.D. de Coordinación para la  
Normalización Ambiental

**Elaboró**  
Lic. Edgar Olivera Herrera  
Apoyo Administrativo